



ANTICIPO FONDO EN PODER

DECRETO MUNICIPAL N° 542.-

DALCAHUE, 15 de Octubre 2021.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 26-2021-P; Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a Doña **MARINA T. ALVARADO ALVAREZ**, Técnico grado 13° de la E.M.S, por la cantidad de **\$30.000.- (Treinta mil pesos)**, para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 11403 anticipo cuentas a rendir y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA I. VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS E. VELASQUEZ MACIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

MEVM/CIVG/RCCC/uub.